



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO  
2021-2024



97

ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES PARA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LA APERTURA DE NEGOCIOS, LOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS Y DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024"

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO  
P R E S E N T E.

Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández , Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 1, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 126, 145, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 90 fracción VI, 229, 230 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 152, 153 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco; 1, 25 fracción VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco; artículos 1, 33 fracción III, 60, 64, 77 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo y con las atribuciones que los mismos ordenamientos me confieren, presento la **"INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES PARA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LA APERTURA DE NEGOCIOS, LOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS Y DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece el tipo de gobierno que regirá en el Territorio Nacional, así como las atribuciones con las que contarán los

4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten notes and signatures on the right margin]

Ayuntamientos, la personalidad jurídica para el manejo de su patrimonio, las funciones y servicios que deberán prestar los Municipios en el ámbito de sus competencias.

Con referencia a los artículos 1,126, 145, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establecen los derechos y obligaciones que tienen por objeto la administración de la Hacienda Municipal, las funciones, servicios que estarán bajo el cargo de los Municipios.

Así mismo los artículos 1, 2, 3, 65, 90 fracción VI, 229, 230 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en los cuales se establecen las facultades que tienen los Ayuntamientos para cumplir con lo requerido por la Federación y los Estados, así como la forma en la cual se llevará a cabo la administración pública por parte de los Municipios, en tal razón existe la libre determinación en la administración de esta, otorgándose las bases para que sea realizada.

Desde el inicio de nuestra administración, se ha buscado de manera constante que los habitantes del Municipio de Othón P. Blanco tengan los mejores beneficios económicos, en ese sentido se han otorgado diversos estímulos y subsidios en todo el territorio municipal, esto con la finalidad de apoyar tanto a comerciantes como a particulares; por lo que, sin duda, es menester de quienes integramos este cabildo, autorizar los estímulos propuestas en la presente iniciativa, atendiendo a un compromiso de carácter social, encaminado al cumplimiento de las obligaciones de los habitantes de nuestro municipio, en condiciones proporcionales, al demérito económico ocasionado, en casi todos los sectores de la sociedad.

Asimismo, esta Administración Municipal, observando las condiciones económicas que prevalecen actualmente, por parte de los contribuyentes, busca redoblar esfuerzos para que, quienes se han visto afectados por las circunstancias antes descritas, puedan cumplir con sus obligaciones sin que se vea afectada su economía, si no por el contrario, incentivar para que con los descuentos que se otorgan sean en su beneficio y de esta manera se regularicen en las obligaciones correspondientes.

Es menester de las autoridades, en el ámbito de sus competencias, el diseñar estrategias que incentiven la participación de los ciudadanos en el cumplimiento de sus obligaciones, es por ello que por segunda ocasión que se someterá a la consideración del H. Cabildo, un paquete de estímulos fiscales de esta magnitud, el cual, tiene objetivo primordial, lograr la FORTALECER LA ECÓNOMIA de nuestro municipio de manera integral.

Parte de estos estímulos van encaminados a la regularización de quienes han adquirido un patrimonio y se encuentren realizando los trámites correspondientes para cumplir con el pago de los derechos y obligaciones que tal acto jurídico ocasionan,



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO  
2021-2024



con condiciones privilegiadas y excepcionales, dado que, al lograr la inscripción de sus instrumentos, genera certeza jurídica en nuestros habitantes, al poder contar, en su momento con el título que justifique la propiedad de sus bienes.

Otro de los objetivos de la presente iniciativa, es sin duda, el de coadyuvar en el desarrollo de las actividades económicas en nuestro municipio, así como para que la sociedad pueda continuar llevando a cabo sus actividades y se pueda fomentar una constante derrama económica interna, lo que hace imperante que este Ayuntamiento otorgue los estímulos fiscales que crea adecuados hacia los comerciantes, de esta manera colaborar en una administración que no afecta la Hacienda Pública Municipal.

En fecha 14 de diciembre de 2023, fue presentada a la suscrita, una propuesta de estímulos por parte del Consejo Coordinador Empresarial, en relación a las licencias de funcionamiento de establecimientos mercantiles en horas extraordinarias, misma que fue analizada, y tomada en cuenta para la elaboración de la presente iniciativa, buscando el beneficio de las y los empresarios Othonenses.

Con estos incentivos se busca que todos los ciudadanos tengan los mejores beneficios en el cumplimiento de sus derechos y obligaciones en los cuales se tiene como prioridad evitar los rezagos, generar certeza jurídica y reactivar la economía.

No obstante, lo anterior, es bien conocido por la suscrita, que fueron diversas circunstancias, las que generaron, sin duda, que mucho de nuestros locatarios y/o usufructuarios de los mercados municipales, se vieran afectados durante los años 2020 y 2021, lo que quizá la que causó un impacto más fuerte en la economía de nuestros comerciantes locales de los cuales ha causado que no puedan regularizarse en el pago de sus obligaciones. Es por lo anterior, que esta Administración Municipal, observando las condiciones económicas que prevalecen actualmente, por parte de los contribuyentes, busca redoblar esfuerzos para que, quienes se han visto afectados por las circunstancias antes descritas, puedan cumplir con sus obligaciones sin que se vea afectada su economía, si no por el contrario, incentivarlos para que con los descuentos que se solicitan sean aprobados se genere un beneficio plausible y de esta manera se regularicen en las obligaciones correspondientes.

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, la siguiente **"INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA AUTORIZACIÓN**

DE ESTÍMULOS FISCALES PARA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LA APERTURA DE NEGOCIOS, LOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS Y DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024” en los términos siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** - Se aprueba la autorización de estímulos fiscales para regularización de la propiedad, diversos estímulos fiscales para la apertura de negocios, los que se encuentran establecidos y diversos estímulos fiscales para los locatarios de los mercados públicos municipales, durante el ejercicio fiscal 2024.

**SEGUNDO.** - Los estímulos fiscales para la regularización de la propiedad:

DE CATASTRO MUNICIPAL		
CÉDULA CATASTRAL	DEL 02 DE ENERO AL 29 DE MARZO 2024	50%
CAMBIO DE PROPIETARIO	DEL 02 DE ENERO AL 29 DE MARZO 2024	50%
ALTA DE PREDIO (RAÍZ, SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN ÚNICAMENTE HASTA 5 FRACCIONES)	DEL 02 DE ENERO AL 29 DE MARZO 2024	50%
CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS	DEL 02 DE ENERO AL 29 DE MARZO 2024	25%

DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		
REGULARIZACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA CASA-HABITACIÓN	DEL 02 DE ENERO AL 29 DE MARZO 2024	50%

IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.		
RECARGOS	DEL 02 DE ENERO AL 29 DE MARZO 2024	50%

**TERCERO.** - Los estímulos fiscales en favor del sector empresarial establecido y de los emprendedores de negocios del Municipio de Othón P. Blanco de acuerdo a las siguientes formas:

101

DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN HORAS EXTRAORDINARIAS.			
A) MINISUPER	DEL 02 DE ENERO AL 29 DE SEPTIEMBRE 2024	DE LUNES A SABADO 2 HORAS (22:00 -00:00)	50%
B) RESTAURANTE	DEL 02 DE ENERO AL 29 DE SEPTIEMBRE 2024	DE LUNES A DOMINGO 2 HORAS (23:00 -01:00)	50%
C) RESTAURANTE-BAR	DEL 02 DE ENERO AL 29 DE SEPTIEMBRE 2024	DE LUNES A SABADO 2 HORAS (23:00 -01:00) DOMINGO 6 HORAS (17:00 a 23:00)	50%

RECOLECCIÓN DE BASURA, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		
RECARGOS DE AÑOS ANTERIORES 2019-2023	DEL 02 AL 31 DE ENERO DE 2024	50%
	DEL 01 AL 29 DE FEBRERO 2024	25 %
AÑO CORRIENTE	DEL 02 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO 2024	10%

ANUENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL NEGOCIOS AL CORRIENTE		
PERSONA FISICA UNA SUCURSAL	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024	15%
PERSONAS FÍSICAS CON 2 O MÁS SUCURSALES	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024	25%
PERSONAS MORALES CON 2 O MÁS NEGOCIOS DE DIFERENTE GIRO, MISMA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024	25%
PERSONAS FÍSICAS CON 2 O MÁS NEGOCIOS DE DIFERENTE GIRO, MISMA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024	30%

102



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO  
2021-2024



DE DESARROLLO URBANO NEGOCIOS AL CORRIENTE		
ANUNCIOS PUBLICITARIOS EXCEPTO GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024	50%
CAMBIO DE USO DE SUELO EXCEPTO GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024	30%

APERTURA DE NEGOCIOS		
CONSTANCIA DE USO DE SUELO EXCEPTO GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024	50%
ANUENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL EXCEPTO GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024	50%
PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL EXCEPTO GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024	50%
ANUNCIOS PUBLICITARIOS EXCEPTO GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024	50%

DE FISCALIZACIÓN, INSPECCIÓN DE HORARIO Y COMERCIO EN VIA PÚBLICA.		
MULTA POR PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024	50%

DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO		
LICENCIAS EXTEMPORANEAS EXCEPTO GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DEL 02 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO 2024	30%

**CUARTO.** – Los estímulos fiscales a favor de los locatarios y/o usufructuarios de los Mercados Públicos Municipales en el Municipio de Othón P. Blanco de acuerdo a las siguientes formas:

103

DE LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES		
RECARGOS POR SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024	100%
RECARGOS POR LA RENTA DE LOCALES EN LOS MERCADOS Art. 149 LDHMOPB	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024	100%
LICENCIAS EXTEMPORANEAS	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024	50%
POR SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS	DESCUENTO QUE SE APLICARÁ, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICE EL PAGO DURANTE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DE CADA MES HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	10%

**QUINTO.** - Se instruye a la Tesorería del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco para que se apliquen los Estímulos Fiscales establecidos en los puntos de Acuerdo Segundo, Tercero y Cuarto.

**SEXTO.** - Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que, en coordinación con la Tesorería Municipal, se encargue de realizar una campaña de difusión masiva en el Municipio de Othón P. Blanco, con la finalidad de dar a conocer los Estímulos Fiscales autorizados por el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

**SÉPTIMO.** - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**OCTAVO.** - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo

Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2023.

**ATENTAMENTE**

**LIC. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**  
PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



Ayuntamiento de Othón P. Blanco  
2021-2024  
Presidencia Municipal



MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES PARA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LA APERTURA DE NEGOCIOS, LOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS Y DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento a los artículos 1, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 126, 145, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 90 fracción VI, 229, 230 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 152, 153 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco; 1, 25 fracción VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco; artículos 1, 33 fracción III, 60, 64, 77 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Se aprueba la autorización de estímulos fiscales para regularización de la propiedad, diversos estímulos fiscales para la apertura de negocios, los que se encuentran establecidos y diversos estímulos fiscales para los locatarios de los mercados públicos municipales, durante el ejercicio fiscal 2024.

Segundo. - Los estímulos fiscales para la regularización de la propiedad:

DE CATASTRO MUNICIPAL		
CÉDULA CATASTRAL	DEL 02 DE ENERO AL 29 DE MARZO 2024	50%
CAMBIO DE PROPIETARIO	DEL 02 DE ENERO AL 29 DE MARZO 2024	50%
ALTA DE PREDIO (RAÍZ, SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN ÚNICAMENTE HASTA 5 FRACCIONES)	DEL 02 DE ENERO AL 29 DE MARZO 2024	50%
CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS	DEL 02 DE ENERO AL 29 DE MARZO 2024	25%

DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		
REGULARIZACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA CASA- HABITACIÓN	DEL 02 DE ENERO AL 29 DE MARZO 2024	50%

IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES		
RECARGOS	DEL 02 DE ENERO AL 29 DE MARZO 2024	50%

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



105



MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

Tercero. - Los estímulos fiscales en favor del sector empresarial establecido y de los emprendedores de negocios del Municipio de Othón P. Blanco de acuerdo a las siguientes formas:

DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN HORAS EXTRAORDINARIAS			
A) MINISUPER	DEL 02 DE ENERO AL 29 DE SEPTIEMBRE 2024	DE LUNES A SABADO 2 HORAS (22:00 -00:00)	50%
B) RESTAURANTE	DEL 02 DE ENERO AL 29 DE SEPTIEMBRE 2024	DE LUNES A DOMINGO 2 HORAS (23:00 -01:00)	50%
C) RESTAURANTE-BAR	DEL 02 DE ENERO AL 29 DE SEPTIEMBRE 2024	DE LUNES A SABADO 2 HORAS (23:00 -01:00) DOMINGO 6 HORAS (17:00 a 23:00)	50%

RECOLECCIÓN DE BASURA, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.			
RECARGOS DE AÑOS ANTERIORES 2019-2023	DEL 02 AL 31 DE ENERO DE 2024		50%
	DEL 01 AL 29 DE FEBRERO 2024		25%
AÑO CORRIENTE	DEL 02 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO 2024		10%

ANUENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL NEGOCIOS AL CORRIENTE.			
PERSONA FISICA UNA SUCURSAL	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2024		15%
PERSONAS FÍSICAS CON 2 O MÁS SUCURSALES	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2024		25%
PERSONAS MORALES CON 2 O MÁS NEGOCIOS DE DIFERENTE GIRO, MISMA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL.	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2024		25%
PERSONAS FÍSICAS CON 2 O MÁS NEGOCIOS DE DIFERENTE GIRO, MISMA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL.	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024		30%

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

DE DESARROLLO URBANO NEGOCIOS AL CORRIENTE.		
ANUNCIOS PUBLICITARIOS EXCEPTO GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024.	50%
CAMBIO DE USO DE SUELO EXCEPTO GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024	30%

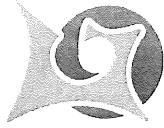
APERTURA DE NEGOCIOS.		
CONSTANCIA DE USO DE SUELO EXCEPTO GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024	50%
ANUENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL EXCEPTO GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024	50%
PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL EXCEPTO GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024	50%
ANUNCIOS PUBLICITARIOS EXCEPTO GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024	50%

DE FISCALIZACIÓN, INSPECCIÓN DE HORARIO Y COMERCIO EN VIA PÚBLICA.		
MULTA POR PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024	50%

DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO.		
LICENCIAS EXTEMPORANEAS EXCEPTO GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DEL 02 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO 2024	30%

Cuarto. – Los estímulos fiscales a favor de los locatarios y/o usufructuarios de los Mercados Públicos Municipales en el Municipio de Othón P. Blanco de acuerdo a las siguientes formas:

DE LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES		
RECARGOS POR SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS.	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024	100%
RECARGOS POR LA RENTA DE LOCALES EN LOS MERCADOS Art. 149 LDHMOPB.	DEL 02 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2024	100%



**MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO**

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE OTHÓN P. BLANCO**

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

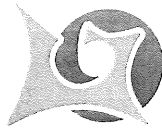
**SI LO APRUEBA**

ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA  
SÍNDICA MUNICIPAL  
**SI LO APRUEBA**

SAULO AGUILAR BERNÉS  
PRIMER REGIDOR  
**SI LO APRUEBA**

CINDY LIVIER YAH MAY  
SEGUNDA REGIDORA.  
**SI LO APRUEBA**

ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO  
TERCER REGIDOR.  
**SI LO APRUEBA**



MUNICIPIO DE  
OTHÓN P. BLANCO

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS  
CUARTA REGIDORA.  
**SI LO APRUEBA**

JORGE HERRERA AGUILAR  
QUINTO REGIDOR.  
**SI LO APRUEBA**

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA  
SEXTA REGIDORA.  
**SI LO APRUEBA**

SANTIAGO AJA VACA  
SÉPTIMO REGIDOR  
**SI LO APRUEBA**

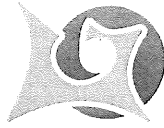
FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER  
OCTAVA REGIDORA.  
**SI LO APRUEBA**

HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO  
NOVENO REGIDOR.  
**SI LO APRUEBA**

ROUSAURA MARIANA BAEZA KÚ  
DÉCIMO PRIMERA REGIDORA.  
**SI LO APRUEBA**

4

X



MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

*[Handwritten signature]*

JOSÉ ANGEL MUÑOZ GONZÁLEZ  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

*[Handwritten signature]*

JESÚS FRANCISCO ORTEGA LIZÁRRAGA  
DÉCIMO TERCER REGIDOR.  
SI LO APRUEBA

*[Handwritten signature]*

LIDIA ESTHER ROJAS FABRO  
DÉCIMO CUARTA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

*[Handwritten signature]*

RUFINA CRUZ MARTÍNEZ  
DÉCIMO QUINTA REGIDORA.  
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

*[Handwritten signature]*

OSCAR LUIS DZIB COCOM

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*